

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 27 de mayo de 2022 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 3963/2022/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Político Municipal de Ciudadanos, referente a instar al Gobierno de Aragón a reducir el tiempo de espera para una intervención quirúrgica y reducir el número de pacientes en lista de espera en la Sanidad Pública.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

Recientemente hemos conocido las cifras de tiempo de espera para realizar una intervención quirúrgica en la sanidad pública y el número de pacientes en lista de espera. Aragón, es la comunidad autónoma con mayor tiempo de espera para someterse a una operación, 183 días de media tienen que esperar los aragoneses y un total de 706.740 pacientes están en lista de espera, la mayor cifra desde 2003.

En cuanto a las consultas externas en el Sistema Nacional de Salud el tiempo de Aragón se sitúa a la cabeza con 160 días de media.

Existen diferentes soluciones avaladas por expertos del sector y poder mejorar estas cifras caóticas, como por ejemplo:

- Poner al frente de la gestión a profesionales y no sólo políticos.
- Mayor participación de la atención primaria en cirugías menores.
- Mejor aprovechamiento de los recursos en horario de tarde y fines de semana.

Los liberales siempre hemos apostado por la colaboración público-privada como garantía de éxito en la gestión, mientras haya plazas libres en la sanidad privada no puede haber listas de espera.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Implementar cuantas medidas sean necesarias para reducir el tiempo de espera de los aragoneses para acceder a la intervención quirúrgica que precisen y el número de pacientes en listas de espera.

Segundo.- Establecer mecanismos de colaboración entre la sanidad pública y privada como garantía de éxito en la gestión de la sanidad para la reducción del tiempo de espera en las intervenciones quirúrgicas y reducir el número de pacientes en listas de espera.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

